

Universidad Autónoma de Baja California



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-04/2011

*"Adquisición de Instrumentos Musicales para la
Escuela de Artes"*

Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas pública presencial nacional número **ENS-I-A-RF-04/2011**, llevado a cabo por la Universidad Autónoma de Baja California, relativo a la Adquisición de Instrumentos Musicales para la Escuela de Artes, emitido mediante invitación enviada el 23 de noviembre de 2011.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2011, en las oficinas que ocupa la sala de juntas del Departamento de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Baja California ubicada en Km. 103 Carretera Tijuana-Ensenada, Ensenada, Baja California, se celebra el acto de Fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional Presencial número **ENS-I-A-RF-04/2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo asentado en el numeral 13.9 de la convocatoria de invitación; y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, 68 y 72 del Estatuto General de la misma, el Dr. Felipe Cuamea Velázquez, en su calidad de Rector y representante de la Universidad Autónoma de Baja California, emitió oficio No. 0317/2011-1 de delegación de facultades con fecha 16 de febrero de 2011, para la substanciación de los procedimientos de adjudicación a favor del M.A. Román III Lizárraga Benítez, por lo cual preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, asistido por el personal de la Universidad Autónoma de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, y en ejercicio de las facultades conferidas, emite el siguiente fallo.

En términos de las disposiciones de los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 46 y 53 de su Reglamento en relación directa con lo asentado en el numeral 13.9 de la convocatoria de invitación, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 37 de la Ley antes invocada se hace saber a los licitantes participantes lo siguiente:

Con respecto a las partidas 1, 2 y 3 cotizadas por **Tecnologías para el Espectáculo, S. A. de C. V.** correspondientes a Chelo de 4/4, violín de 4/4 con estuche y viola con estuche y arco, se desechan sus propuestas, debido a que se solicita que contengan costillas de refuerzo en el cuerpo instrumento para asegurar su durabilidad y en su propuesta técnica no hace alusión a cumplir con dicho requisito, el cual es indispensable para asegurar el tiempo de vida útil y evitar deformaciones en el instrumento, razón por la cual se descartan.

En lo que se refiere a la partida 5 referente a clarinete nivel intermedio, el usuario solicitó que tuviera doble piel de pescado en las almohadillas y que el estuche sea de madera y Tecnologías para el Espectáculo, S. A. de C. V. y en su cotización no hace mención a cumplir dicho requisito y el estuche solo dice que es rígido y forrado en vinil, por lo cual no se acepta.

Universidad Autónoma de Baja California



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional

Presencial Número ENS-I-A-RF-04/2011

"Adquisición de Instrumentos Musicales para la Escuela de Artes"

Para las partidas 6 y 8 referentes a flauta transversal en ambos casos se pide embocadura de plata esterlina y Tecnologías para el Espectáculo en su propuesta cotiza embocadura estilo progresivo, lo cual no es aceptable debido a que la requerida es para nivel profesional y la propuesta para nivel estudiantil. Debido a esto se desechan.

En el caso de la partida 11 Fagot Schreiber se solicita que el taladro del instrumento este recubierto de luracast el cual es un material que prolonga su vida útil y en la cotización de Tecnologías para el Espectáculo no hace mención a dicho requisito. Así mismo, se desechan sus propuestas por ser insolventes, ya que sobrepasan el presupuesto base en las partidas 7, 10, 12, 13, 14, 15 y 16. En el caso de las partidas 4 y 19 no cotizó.

En lo que respecta a Pianissimo, S. A. de C. V. no se aceptan sus propuestas para las siguientes partidas: 5 (Clarinete nivel intermedio), 6 (Flauta transversal intermedia), 7 (Flauta piccolo), 8 (Flauta transversal intermedia cabeza de plata), 9 (Oboe de conservatorio), 10 (Clarinete en LA custom), 11 (Fagot Schreiber), 12 (Corno francés), 13 (Trompeta BB), 14 (Trompeta en C), 15 y 16 (Trombón tenor de vara), por sobrepasar el presupuesto base. De las partidas 18 y 19 no se recibió cotización.

En el caso de Pianos y Órganos, S. A. de C. V. su cotización de la partida 9 (Oboe de conservatorio semi-automático) se desecha por sobrepasar el presupuesto base.

PROPUESTAS ACEPTADAS

Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos, se determina solventes:

Partida	Participante
9, 17 y 18	Tecnologías Para el Espectáculo, S. A de C. V.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Pianos y Órganos, S. A. de C. V.
1, 2, 3, 4, 17,	Pianissimo, S. A. de C. V.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se describen en lo general las propuestas que se han determinado solventes de acuerdo a lo indicado anteriormente en virtud de que cumple con las especificaciones solicitadas en la convocatoria de la invitación.

Universidad Autónoma de Baja California



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-04/2011

*"Adquisición de Instrumentos Musicales para la
Escuela de Artes"*

Ahora bien, teniendo en cuenta que sus precios unitarios son aceptables se procede a emitir fallo en los siguientes términos:

Se adjudica a la persona moral denominada **Tecnologías Para el Espectáculo, S.A. de C.V.**, siendo el monto adjudicado de **\$182,182.00 M.N. (Ciento ochenta y dos mil, ciento ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** mas 16% de impuesto al valor agregado, para las partidas:

Partida	Motivo
9	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
18	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.

Se adjudica a la persona moral denominada **Pianos y Órganos, S.A. de C.V.**, siendo el monto adjudicado de **\$518,344.81 M.N. (Quinientos dieciocho mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional)** más 16% de impuesto al valor agregado, para las partidas:

Partida	Motivo
1	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
5	Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos.
6	Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos.
7	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
8	Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos.
10	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
11	Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que

Universidad Autónoma de Baja California



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-04/2011

*"Adquisición de Instrumentos Musicales para la
Escuela de Artes"*

	garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos.
12	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
13	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
14	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
15	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
16	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
17	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.
19	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.

Se adjudica a la persona moral denominada **Pianissimo, S.A. de C.V.**, siendo el monto adjudicado de **\$91,060.27 M.N. (Noventa y un mil sesenta pesos 27/100 moneda nacional)** más 16% de impuesto al valor agregado, para las partidas:

Partida	Motivo
2	Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos.
3	Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos.
4	Por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo.

Se hace constar que la evaluación de las propuestas presentadas estuvo a cargo del M.A. Román III Lizárraga Benítez Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en el aspecto administrativo y del Dr. David Rodríguez de la Peña, Subdirector de la Escuela de Artes unidad usuaria solicitante, en el aspecto técnico.

Se hace saber al licitante adjudicado que en términos de lo ordenado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación

Universidad Autónoma de Baja California



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional

Presencial Número ENS-I-A-RF-04/2011

“Adquisición de Instrumentos Musicales para la Escuela de Artes”

del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, para lo cual se cita al representante legal de las empresas adjudicadas, para el día **27 de diciembre de 2011** a las 11:00 horas a la formalización del contrato respectivo.

Así mismo en términos de lo ordenado por el último párrafo del artículo 48 de la Ley de la materia se hace del conocimiento del licitante adjudicado que dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato ya indicada, deberá constituir póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarla a la Universidad Autónoma de Baja California por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por este fallo adjudicado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo establecido en el último párrafo del numeral 15 de la convocatoria de la invitación se informa al proveedor adjudicado que para la formalización del contrato se deberá presentar personalmente o por conducto de su apoderado, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California **copia certificada y copia simple** de los siguientes documentos:

Para el caso de personas morales:	Para personas físicas
Cédula de identificación fiscal.	Cédula de identificación fiscal.
Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.	Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.
Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.	Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.
Acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008	Acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008
Copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, y copia certificada del testimonio público que	No aplica

Universidad Autónoma de Baja California



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-04/2011

*"Adquisición de Instrumentos Musicales para la
Escuela de Artes"*

contenga el poder de su representante legal, en el cual se le faculte expresamente para actos de administración o de dominio debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

No habiendo nada mas que hacer constar se cierra la presente a las 10:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA"

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
M.A. ROMÁN III LIZÁRRAGA BENÍTEZ Por el Secretario Ejecutivo	
M.C. JESUS EVERARDO OLGUIN TIZNADO Por Planeación e Imagen Institucional	
C.P. JESUS SERRANO TRUJILLO Por Tesorería	
C.P. MANUEL LOERA RAYGOZA Por la Escuela de Artes Usuario	